

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825

Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de concejo Nº 046-2024 - MDC/A

Cajacay, 17 de mayo del 2024

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de mayo del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Lay N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y; CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando el OFICIO N.º071-2024-MMTC/P, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el presidente de la Mancomunidad Tres Cuencas: Santa, Fortaleza y Pativilca, Robert Marquez Quispe, mediante el cual convoca a sesión de concejo Directivo de la Mancomunidad Municipal; que se llevará acabo el miércoles 05 de junio del presente año, en la sede de la municipalidad provincial de Recuay.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con VOTO UNANIME de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

## **ACUERDO:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, Felipe Saltos Lazaro Sandoval, su participación en la Sesión Ordinaria de Concejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Tres Cuencas, que se llevará a cabo el día Miércoles 05 de junio del presente año en la sede de la Municipalidad Provincial de Recuay.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a las unidades orgánicas que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE

Correo Institucional: mesadepartes.municajacay@gmail.com

Av. Andrés Avelino Cáceres Nº 184 Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash